

in Cas
COPIA

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DEL
PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO
DECRETO N° 2.098/08
COMISIÓN PERMANENTE DE INTERPRETACIÓN Y CARRERA (Co.P.I.C)
ACTA N° 39

En la ciudad de Buenos Aires, a los 12 días del mes de noviembre de 2013, siendo las 11 horas, en la sede de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO de la SECRETARÍA DE GABINETE Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS comparecen los integrantes de la Comisión por parte del Estado empleador, el señor titular de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO de la SECRETARÍA DE GABINETE Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, Lic. Andrés J. GILIO y su suplente, el Lic. Eduardo Arturo SALAS, el titular de la SUBSECRETARÍA DE PRESUPUESTO de la SECRETARÍA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS, el Lic. Raúl Enrique RIGO y su suplente, el Dr. Jorge CARUSO y el titular la SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO NACIONAL de la SECRETARÍA DE EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, el Lic. Norberto PEROTTI y su suplente, el Lic. Sergio VAZQUEZ, y, por la parte gremial, de la UNIÓN DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN (U.P.C.N.) sus titulares, Dr. Omar AUTON y Sr. Hugo SPAIRANI y de la ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO (A.T.E.) su titular, el Sr. Rubén MOSQUERA.

Comparece, en carácter de Secretarios Administrativos, el Dr. Marcelo V. WEGMAN, por parte del Estado empleador, y el señor José Manuel CAO BOUZAS, por la parte gremial.

Ambas partes se abocan al tratamiento de la solicitud del INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS para que, en virtud de lo establecido en el artículo 14 inciso d) del SINEP para el Nivel C, se consulte a las entidades sindicales signatarias en el marco de esta Comisión sobre los perfiles que se adjuntan a la presente, los que integran el Expediente N° 103.735/13, por el cual ese Organismo tramita la convocatoria a proceso de selección de:

- 1) Responsable de Tesorería. – N° de orden: 118 (UN (1) Cargo).
- 2) Asistente Técnico en Elaboración y Análisis de Estadísticas Económicas – N°

[Handwritten signatures and initials]

de orden: 209 (UN (1) Cargo).

3) Asistente Técnico en Supervisión de Campo de Encuestas de Servicios y Precios – N° de orden: 211 (UN (1) Cargo).

4) Asistente Técnico de Supervisores de Campo de Operativos en Hogares – N° de orden: 144 (UN (1) Cargo).

5) Asistente Técnico en Índices de Precios de Consumo – N° de orden: 157 (UN (1) Cargo).

6) Asistente Técnico en Estadística del Sector Externo – N° de orden: 166 (UN (1) Cargo).

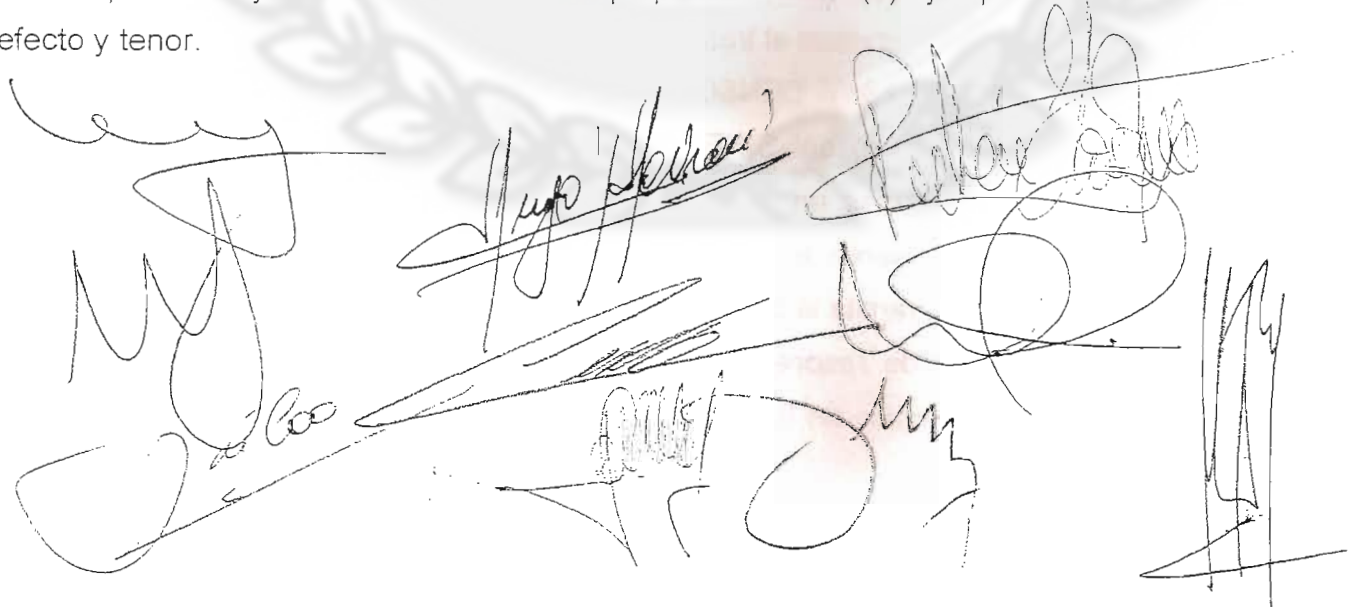
7) Asistente Técnico en Muestreo de la Encuesta de Turismo Internacional – N° de orden: 208 (UN (1) Cargo).

8) Asistente Técnico en Estadísticas del Sector Primario – Nros. de orden: 201 y 202 (DOS (2) Cargos).

Los citados perfiles han sido elevados de conformidad con lo establecido por el artículo 6° del Reglamento de Selección aprobado por Resolución SGP N° 39/10 y modificatorias.

Al respecto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 14 del SINEP, se constata que se trata de Puestos de Nivel C del Agrupamiento General y, en virtud de las funciones y competencias requeridas, se entiende que resulta admisible como requisito mínimo excluyente Título de Nivel Secundario y experiencia laboral atinente de no menos de DIEZ (10) años, por lo que las entidades gremiales expresan su conformidad.

Siendo las 13.00 horas, se da por concluida la sesión de la Comisión Permanente de Interpretación y Carrera firmando los aquí presentes UN (1) ejemplar a un solo efecto y tenor.



in Cas


**BASES DEL CONCURSO
 SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO
 INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS**

Nº DE ORDEN:	118		
IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO:	RESPONSABLE DE TESORERÍA		
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:			
CANTIDAD DE CARGOS:	1	DEDICACIÓN HORARIA SEMANAL:	40 hs.
AGRUPAMIENTO:	GENERAL	NIVEL:	C
REMUNERACIÓN:	Sueldo Básico: \$ 6681,57		
LUGAR DE TRABAJO:	Julio A. Roca 609 - CABA.- (CP.1067)		
TIPO DE CONVOCATORIA:	General		
DEPENDENCIA JERÁRQUICA:	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS - DIRECCIÓN TÉCNICA - DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIONES - DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO		
OBJETIVO:	Contribuir en la organización y ejecución de las actividades de la Tesorería para el control de los fondos y valores.		
PRINCIPALES TAREAS:	<p>Organizar el manejo de los fondos de la Tesorería.</p> <p>Registrar en el sistema e-Sidif los movimientos de fondos diarios.</p> <p>Custodiar los valores de pólizas y pagarés.</p> <p>Seleccionar las órdenes de pago de acuerdo al flujo financiero otorgado por la Tesorería General de la Nación.</p> <p>Realizar y controlar las conciliaciones bancarias.</p> <p>Efectuar las tramitaciones correspondientes para la realización de las transferencias bancarias al exterior.</p> <p>Brindar soporte técnico en la elaboración de informes y verificar que se realicen según normativa aplicable.</p> <p>Realizar la Programación Financiera diaria, mensual y trimestral.</p> <p>Efectuar los pagos de convenios a las provincias, de servicios básicos, de proveedores, cajas chicas, viáticos y pasajes otros requeridos para el funcionamiento del organismo.</p> <p>Garantizar la integridad, seguridad, disponibilidad y confidencialidad de la información.</p>		
	Supone responsabilidad por el cumplimiento o materialización de las metas y los resultados encomendados con sujeción a		

[Handwritten signatures and stamps]

En Leo
COPIA

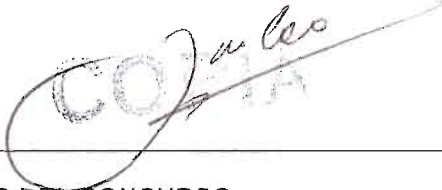
RESPONSABILIDAD DEL PUESTO:	normas y procedimientos jurídicos, profesionales o técnicos específicos, con autonomía para aplicar la iniciativa personal en la resolución de problemas dentro de las pautas establecidas.
REQUISITOS EXCLUYENTES:	<p>Edad límite de ingreso: remitirse a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional, N° 25.164, Anexo, artículo 5°, inciso f), que establece: "el que tenga la edad prevista en la ley previsional para acceder al beneficio de la jubilación".</p> <p>Nacionalidad: argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (artículo 4° del Anexo a la Ley N° 25.164).</p> <p>Título requerido: Secundario completo.</p> <p>Experiencia Laboral: Acreditar experiencia para la función que corresponda al cargo atinente por un término no inferior a DIEZ (10) años.</p>
REQUISITOS DESEABLES:	<p>Experiencia laboral: Se valorará la experiencia adicional a la requerida.</p> <p>Formaciones y / o capacitaciones afines: Actividades de capacitación en materias afines al puesto: Sistema de Tesorería, Sistema Integrado de Información Financiera Local Unificado (SLU), Tesorerías Jurisdiccionales, gestión de gastos en el e-SIDIF, Gestión de fondo rotatorio en el e-SIDIF.</p>
COMPETENCIAS TÉCNICAS Y LEGALES:	<p>Conocimientos de las normas de Administración Financiera y de los sistemas de control del Sector Público Nacional. Ley N° 24.156 y normativa complementaria.</p> <p>Domínio de las herramientas informáticas relativas al área de su competencia (e-SIDIF).</p> <p>Nociones generales de la norma para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativa (Decreto N° 333/1985).</p> <p>Nociones generales de las normas para la conservación de documentos (Decreto N° 1571/1981 y Ley N° 15.930, artículo 3° incisos d y e).</p> <p>Nociones generales de la Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y u Decreto reglamentario N° 1.759/1972 (t.o. 1991). Ámbito. Acto y Procedimiento Administrativo, elementos, principios y características, Plazos y conclusión del procedimiento. Del expediente y su gestión integral. Tipos de Recursos.</p>

[Handwritten signatures and marks]

Copia

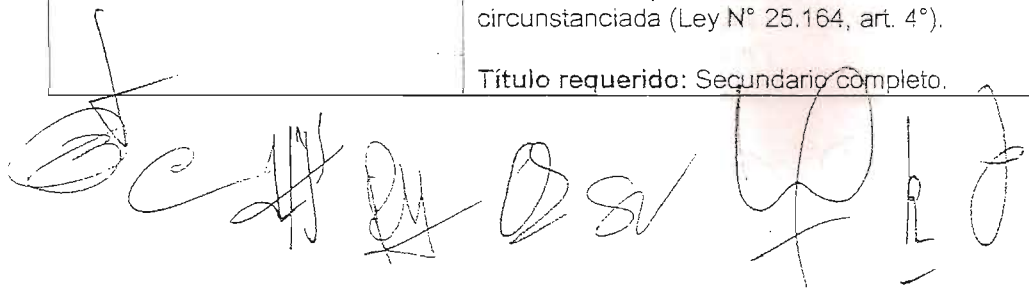
	<p>Nociones generales de la Estructura Organizativa de la Administración Pública Nacional (Ministerios, denominación y niveles jerárquicos). Ley N° 26.338 y Decreto N° 357/02 y modificatorios. Conformación de la Administración Ley N° 24.156, artículo 8°.</p> <p>Nociones generales de la Ley N° 25.164, Marco de Regulación de Empleo Público Nacional y su Decreto reglamentario N° 1.421/2002 y del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional (Decreto N° 214/2006) en lo concerniente a Ámbito, Autoridad de Aplicación, Requisitos e impedimentos para el ingreso, Derechos, Deberes Obligaciones, Prohibiciones y Causales de Egreso.</p> <p>Conocimiento del Régimen sobre Ética en el ejercicio de la Función Pública (Ley N° 25.188 -Capítulos I, II y III). Objeto y Sujetos - Pautas y deberes de comportamiento ético, régimen de declaraciones juradas.</p> <p>Nociones sobre el Sistema Nacional de Empleo Público (Decreto N° 2098/2008). Agrupamientos y Niveles Escalafonarios, Régimen de promoción y retributivo.</p> <p>Conocimiento del Marco Legal de las Estadísticas Oficiales Ley N° 17.622/68 y normativas complementarias.</p> <p>Conocimiento de la estructura organizativa del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC). Decreto N° 1.359/04 y Resolución del Ministerio de Economía y Producción N° 779/04.</p>
<p>COMPETENCIAS INSTITUCIONALES:</p>	<p>Compromiso con la organización: Está comprometido con la estrategia del organismo y su realización exitosa. Planifica y realiza acciones que aseguren el cumplimiento de las metas y objetivos organizacionales.</p> <p>Trabajo en equipo y cooperación: Contribuye a los esfuerzos del equipo y coopera para los objetivos comunes. Mantiene un clima de cordialidad en el grupo promoviendo una comunicación fluida entre sus integrantes.</p> <p>Proactividad: Busca nuevas oportunidades para lograr mejores resultados y propone planes para llevarlos a cabo. Se anticipa a las situaciones, identifica posibles amenazas y oportunidades y actúa en consecuencia. Está comprometido con la calidad del resultado de su trabajo.</p> <p>Flexibilidad: Mantiene una mirada positiva y persevera ante las dificultades. Emprende acciones concretas para rectificar las acciones cuando cambia la planificación.</p>

[Handwritten signatures and initials]

COPIA


**BASES DEL CONCURSO
 SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO
 INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS**

N° DE ORDEN:	209		
IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO:	ASISTENTE TÉCNICO EN ELABORACIÓN Y ANÁLISIS DE ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS		
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:			
CANTIDAD DE CARGOS:	1	DEDICACIÓN HORARIA SEMANAL:	40 hs.
AGRUPAMIENTO:	GENERAL	NIVEL:	C
REMUNERACIÓN:	Sueldo Básico: \$ 6.681,57 Suplemento por Función Específica (35%): \$ 2.338,55		
LUGAR DE TRABAJO:	Julio A. Roca 609 - C.A.B.A. (CP. 1067)		
TIPO DE CONVOCATORIA:	General		
DEPENDENCIA JERÁRQUICA:	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS - DIRECCIÓN TÉCNICA - DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y PRECIOS DE LA PRODUCCIÓN Y EL COMERCIO - DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICAS DEL SECTOR TERCIARIO Y PRECIOS		
OBJETIVO:	Contribuir en las tareas de análisis y elaboración de datos estadísticos relacionados con las encuestas económicas del sector terciario y precios.		
PRINCIPALES TAREAS:	<p>Contribuir en el diseño y elaboración de cuestionarios y formularios para la recolección de datos del sector terciario y precios.</p> <p>Asistir en la elaboración y análisis de la información obtenida en los distintos operativos estadísticos del sector.</p> <p>Realizar cuadros estadísticos y analizarlos.</p> <p>Colaborar en la confección de los Informes de Prensa.</p>		
RESPONSABILIDAD DEL PUESTO:	Supone responsabilidad por el cumplimiento o materialización de las metas y los resultados encomendados con sujeción a normas y procedimientos jurídicos, profesionales o técnicos específicos, con autonomía para aplicar la iniciativa personal en la resolución de problemas dentro de las pautas establecidas.		
REQUISITOS EXCLUYENTES:	<p>Edad límite de ingreso: Remitirse a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164, art. 5°, inc. f), que dice "el que tenga la edad prevista en la ley previsional para acceder al beneficio jubilatorio".</p> <p>Nacionalidad: Argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (Ley N° 25.164, art. 4°).</p> <p>Título requerido: Secundario completo.</p>		



	<p>Experiencia laboral: Se deberá acreditar experiencia laboral para la función por un término no inferior a DIEZ (10) años.</p>
<p>REQUISITOS DESEABLES:</p>	<p>Experiencia laboral: Se valorará experiencia adicional a la requerida.</p> <p>Formaciones y / o capacitaciones afines: Formación en temáticas afines al ámbito de competencia laboral.</p>
<p>COMPETENCIAS TÉCNICAS Y LEGALES:</p>	<p>Conocimientos generales sobre los operativos estadísticos del sector terciario y precios desarrollados por el INDEC.</p> <p>Manejo de procesador de textos, planilla de cálculo, correo electrónico e Internet</p> <p>Nociones generales de la estructura organizativa de la Administración Pública Nacional (Ministerios). (Ley N° 26.338 y Decreto N° 357/2002 y modificatorios). Conformación de la Administración (artículo 8° de la Ley N° 24.156)</p> <p>Nociones de la Ley N° 25.164; Marco de Regulación de Empleo Público Nacional y su Decreto reglamentario N° 1.421/2002 y del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional (Decreto N° 214/2006) en lo concerniente a Ámbito, Autoridad de Aplicación, Requisitos e impedimentos para el ingreso, Derechos, Deberes Obligaciones, Prohibiciones y Causales de Egreso.</p> <p>Nociones del Régimen sobre Ética en el ejercicio de la Función Pública (Ley N° 25.188 -Capítulos I, II y III). Objeto y Sujetos - Pautas y deberes de comportamiento ético, régimen de declaraciones juradas.</p> <p>Nociones sobre el Sistema Nacional de Empleo Público (Decreto N° 2.098/2008). Agrupamientos y Niveles Escalafonarios, Régimen de promoción y retributivo.</p> <p>Conocimientos sobre el Marco Legal de las Estadísticas Oficiales. Ley N°. 17.622 y normativa complementaria.</p> <p>Nociones Generales de la Estructura Organizativa del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC). Decreto N° 1.359/04 y Resolución del Ministerio de Economía y Producción N° 779/04.</p>
<p>COMPETENCIAS INSTITUCIONALES:</p>	<p>Compromiso con la organización: Está comprometido con la estrategia del organismo y su realización exitosa. Planifica y realiza acciones que aseguren el cumplimiento de las metas y objetivos organizacionales.</p>

Julio
CCP

	<p>Trabajo en equipo y cooperación: Contribuye a los esfuerzos del equipo y coopera para los objetivos comunes. Mantiene un clima de cordialidad en el grupo promoviendo una comunicación fluida entre sus integrantes.</p> <p>Proactividad: Busca nuevas oportunidades para lograr mejores resultados y propone planes para llevarlos a cabo. Se anticipa a las situaciones, identifica posibles amenazas y oportunidades y actúa en consecuencia. Está comprometido con la calidad del resultado de su trabajo.</p> <p>Flexibilidad: Mantiene una mirada positiva y persevera ante las dificultades. Emprende acciones concretas para rectificar las acciones cuando cambia la planificación.</p>
--	--

↓
CCP
CCP
CCP
CCP
CCP
CCP



COPIA

Julio A. Roca

BASES DEL CONCURSO SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS			
N° DE ORDEN:	211		
IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO:	ASISTENTE TÉCNICO EN SUPERVISIÓN DE CAMPO DE ENCUESTAS DE SERVICIOS Y PRECIOS		
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:			
CANTIDAD DE CARGOS:	1	DEDICACIÓN HORARIA SEMANAL:	40 hs.
AGRUPAMIENTO:	GENERAL	NIVEL:	C
REMUNERACIÓN:	Sueldo Básico: \$ 6.681,57 Suplemento por Función Específica (35%): \$ 2.338,55		
LUGAR DE TRABAJO:	Julio A. Roca 609 - C.A.B.A. (CP. 1067)		
TIPO DE CONVOCATORIA:	General		
DEPENDENCIA JERÁRQUICA:	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS - DIRECCIÓN TÉCNICA - DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y PRECIOS DE LA PRODUCCIÓN Y EL COMERCIO - DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICAS DEL SECTOR TERCIARIO Y PRECIOS		
OBJETIVO:	Contribuir en las actividades de organización y coordinación de los operativos de relevamiento de servicios y precios.		
PRINCIPALES TAREAS:	<p>Contribuir en la organización de las tareas de campo de los operativos relativos a las encuestas de servicios y precios.</p> <p>Realizar el seguimiento de las tareas de campo de las encuestas de servicios y precios</p> <p>Distribuir la carga de trabajo a los encuestadores, con sus respectivos materiales de campo.</p> <p>Controlar la calidad de la información primaria obtenida en los operativos de relevamiento.</p> <p>Realizar informes periódicos de avance de los operativos de relevamiento.</p>		
RESPONSABILIDAD DEL PUESTO:	Supone responsabilidad por el cumplimiento o materialización de las metas y los resultados encomendados con sujeción a normas y procedimientos jurídicos, profesionales o técnicos específicos, con autonomía para aplicar la iniciativa personal en la resolución de problemas dentro de las pautas establecidas.		
REQUISITOS EXCLUYENTES:	<p>Edad límite de ingreso: Remitirse a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164, art. 5°, inc. f), que dice "el que tenga la edad prevista en la ley previsional para acceder al beneficio jubilatorio".</p> <p>Nacionalidad: Argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (Ley N° 25.164 art. 4°).</p>		

	<p>Título requerido: Secundario completo.</p> <p>Experiencia laboral: Se deberá acreditar experiencia laboral pertinente por un término no inferior a DIEZ (10) años.</p>
REQUISITOS DESEABLES:	<p>Experiencia laboral: Se valorará experiencia adicional a la requerida.</p> <p>Formaciones y / o capacitaciones afines: Realización de actividades de capacitación en temáticas vinculadas al ámbito de desempeño laboral.</p>
COMPETENCIAS TÉCNICAS Y LEGALES:	<p>Conocimientos generales sobre los operativos estadísticos del sector terciario y precios.</p> <p>Manejo de procesador de textos, planilla de cálculo, correo electrónico e Internet.</p> <p>Nociones Generales de la Estructura Organizativa de la Administración Pública Nacional (Ministerios). (Ley N° 26.338 y Decreto N° 357/2002 y modificatorios). Conformación de la Administración (artículo 8° de la Ley N° 24.156).</p> <p>Nociones de la Ley N° 25.164, Marco de Regulación de Empleo Público Nacional y su Decreto reglamentario N° 1.421/2002 y del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional (Decreto N° 214/2006) en lo concerniente a Ámbito, Autoridad de Aplicación, Requisitos e impedimentos para el ingreso, Derechos, Deberes Obligaciones, Prohibiciones y Causales de Egreso.</p> <p>Nociones del Régimen sobre Ética en el ejercicio de la Función Pública (Ley N° 25.188 -Capítulos I, II y III). Objeto y Sujetos - Pautas y deberes de comportamiento ético, régimen de declaraciones juradas.</p> <p>Nociones sobre el Sistema Nacional de Empleo Público (Decreto N° 2.098/2008). Agrupamientos y Niveles Escalafonarios, Régimen de promoción y retributivo.</p> <p>Conocimiento del Marco Legal de las Estadísticas Oficiales. Ley N° 17.622 y normativa complementaria.</p> <p>Nociones Generales de la Estructura Organizativa del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC). Decreto N° 1.359/04 y Resolución del Ministerio de Economía y Producción N° 779/04.</p>
COMPETENCIAS INSTITUCIONALES:	<p>Compromiso con la organización: Está comprometido con la estrategia del organismo y su realización exitosa. Planifica y realiza acciones que aseguren el cumplimiento de las</p>

En caso
COPIA

metas y objetivos organizacionales.

Trabajo en equipo y cooperación:
Contribuye a los esfuerzos del equipo y coopera para los objetivos comunes.
Mantiene un clima de cordialidad en el grupo promoviendo una comunicación fluida entre sus integrantes.

Proactividad:
Busca nuevas oportunidades para lograr mejores resultados y propone planes para llevarlos a cabo.
Se anticipa a las situaciones, identifica posibles amenazas y oportunidades y actúa en consecuencia.
Está comprometido con la calidad del resultado de su trabajo.

Flexibilidad:
Mantiene una mirada positiva y persevera ante las dificultades.
Emprende acciones concretas para rectificar las acciones cuando cambia la planificación.



[Handwritten signatures and initials]



u Cas
COPIA

BASES DEL CONCURSO SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS			
Nº DE ORDEN:	144		
IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO:	ASISTENTE TÉCNICO DE SUPERVISORES DE CAMPO DE OPERATIVOS EN HOGARES		
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:			
CANTIDAD DE CARGOS:	1	DEDICACIÓN HORARIA SEMANAL:	40 hs.
AGRUPAMIENTO:	GENERAL	NIVEL:	C
REMUNERACIÓN:	Sueldo Básico: \$ 6.681,57 Suplemento por Función Específica (35%): \$ 2.338,55		
LUGAR DE TRABAJO:	Julio A. Roca 609 - C.A.B.A. (CP. 1067)		
TIPO DE CONVOCATORIA:	General		
DEPENDENCIA JERÁRQUICA:	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS - DIRECCIÓN TÉCNICA - DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTADÍSTICAS DE CONDICIONES DE VIDA - DIRECCIÓN DE ENCUESTA PERMANENTE DE HOGARES		
OBJETIVO:	Contribuir en las actividades de organización y supervisión del operativo de campo de las encuestas a hogares, colaborando en la resolución de los problemas operativos que pudieran presentarse.		
PRINCIPALES TAREAS:	Distribuir la carga de trabajo a los encuestadores, con sus respectivos materiales de relevamiento. Asistir en las tareas de seguimiento y control de los equipos de trabajo de las encuestas a hogares. Controlar la calidad de la información primaria obtenida en los operativos de campo. Realizar informes periódicos de los avances del operativo de campo. Asistir en el diseño y elaboración de manuales de procedimientos para los operativos estadísticos, en particular para la Encuesta Permanente de Hogares (EPH).		
RESPONSABILIDAD DEL PUESTO:	Supone responsabilidad por el cumplimiento o materialización de las metas y los resultados encomendados con sujeción a normas y procedimientos jurídicos, profesionales o técnicos específicos, con autonomía para aplicar la iniciativa personal en la resolución de problemas dentro de las pautas establecidas.		
REQUISITOS EXCLUYENTES:	Edad límite de ingreso: Remitirse a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164, art. 5°, inc. f), que dice "el que tenga la edad prevista en la ley previsional para acceder al beneficio jubilatorio". Nacionalidad: Argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento		

[Handwritten signatures and initials]

	<p>de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (Ley N° 25.164 art. 4°).</p> <p>Título requerido: Secundario completo.</p> <p>Experiencia laboral: Se deberá acreditar experiencia laboral pertinente por un término no inferior a DIEZ (10) años.</p>
REQUISITOS DESEABLES:	<p>Experiencia laboral: Se valorará experiencia laboral adicional a la requerida.</p> <p>Formaciones y / o capacitaciones afines: Realización de actividades de capacitación en temáticas vinculadas al ámbito de desempeño laboral.</p>
COMPETENCIAS TÉCNICAS Y LEGALES:	<p>Conocimientos sobre las Encuestas a Hogares desarrolladas por el INDEC.</p> <p>Conocimientos sobre la metodología de relevamiento de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH).</p> <p>Nociones Generales de la Estructura Organizativa de la Administración Pública Nacional (Ministerios). (Ley N° 26.338 y Decreto N° 357/2002 y modificatorios). Conformación de la Administración (artículo 8° de la Ley N° 24.156).</p> <p>Nociones de la Ley N° 25.164, Marco de Regulación de Empleo Público Nacional y su Decreto reglamentario N° 1.421/2002 y del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional (Decreto N° 214/2006) en lo concerniente a Ámbito, Autoridad de Aplicación, Requisitos e impedimentos para el ingreso, Derechos, Deberes Obligaciones, Prohibiciones y Causales de Egreso.</p> <p>Nociones del Régimen sobre Ética en el ejercicio de la Función Pública (Ley N° 25.188 -Capítulos I, II y III). Objeto y Sujetos - Pautas y deberes de comportamiento ético, régimen de declaraciones juradas.</p> <p>Nociones sobre el Sistema Nacional de Empleo Público (Decreto N° 2.098/2008). Agrupamientos y Niveles Escalafonarios, Régimen de promoción y retributivo.</p> <p>Conocimiento del Marco Legal de las Estadísticas Oficiales. Ley N° 17.622 y normativa complementaria.</p> <p>Nociones generales de la estructura organizativa del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC). Decreto N° 1.359/04 y Resolución del Ministerio de Economía y Producción N° 779/04.</p>
COMPETENCIAS INSTITUCIONALES:	<p>Compromiso con la organización: Está comprometido con la estrategia del organismo y su realización exitosa. Planifica y realiza acciones que aseguren el cumplimiento de las</p>

COPIA

	<p>metas y objetivos organizacionales.</p> <p>Trabajo en equipo y cooperación: Contribuye a los esfuerzos del equipo y coopera para los objetivos comunes. Mantiene un clima de cordialidad en el grupo promoviendo una comunicación fluida entre sus integrantes.</p> <p>Proactividad: Busca nuevas oportunidades para lograr mejores resultados y propone planes para llevarlos a cabo. Se anticipa a las situaciones, identifica posibles amenazas y oportunidades y actúa en consecuencia. Está comprometido con la calidad del resultado de su trabajo.</p> <p>Flexibilidad: Mantiene una mirada positiva y persevera ante las dificultades. Emprende acciones concretas para rectificar las acciones cuando cambia la planificación.</p>
--	---



Handwritten signatures and initials:
A large signature on the left, a circled '3', a signature with 'PH' above it, and several other initials and scribbles.

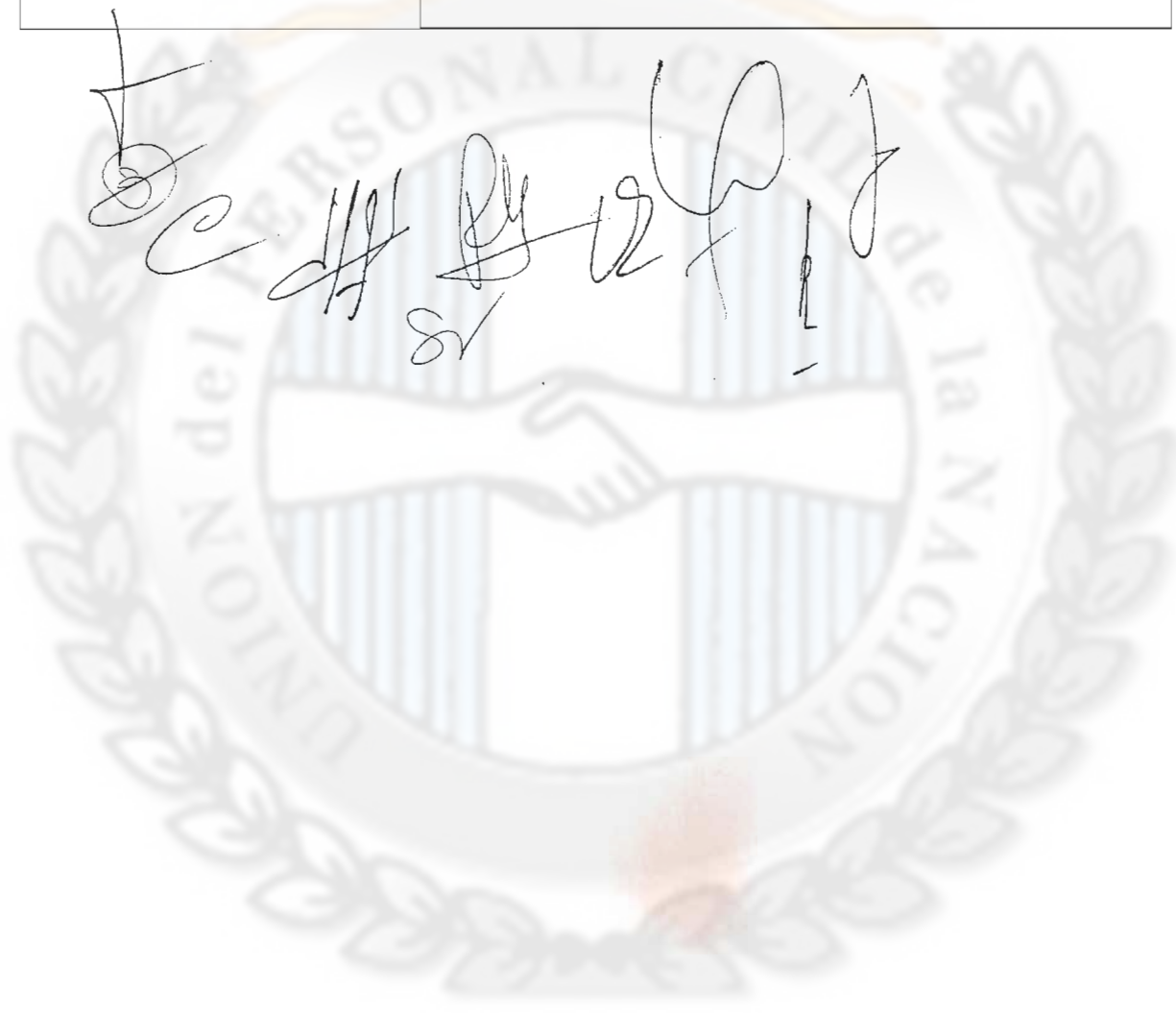
COPIA a los

BASES DEL CONCURSO SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS			
Nº DE ORDEN:	157		
IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO:	ASISTENTE TÉCNICO EN ÍNDICES DE PRECIOS DE CONSUMO		
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:			
CANTIDAD DE CARGOS:	1	DEDICACIÓN HORARIA SEMANAL:	40 hs.
AGRUPAMIENTO:	GENERAL	NIVEL:	C
REMUNERACIÓN:	Sueldo Básico: \$ 6.681,57 Suplemento por Función Específica (35%): \$ 2.338,55		
LUGAR DE TRABAJO:	Julio A. Roca 609 - C.A.B.A. (CP. 1067)		
TIPO DE CONVOCATORIA:	General		
DEPENDENCIA JERÁRQUICA:	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS - DIRECCIÓN TÉCNICA - DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTADÍSTICAS DE CONDICIONES DE VIDA - DIRECCIÓN DE ÍNDICE DE PRECIOS DE CONSUMO		
OBJETIVO:	Contribuir en la realización de tareas de organización y seguimiento del operativo del Índice de Precios al Consumidor.		
PRINCIPALES TAREAS:	<p>Colaborar en la generación de formularios y hojas de ruta para el relevamiento.</p> <p>Colaborar en la distribución de la carga de trabajo entre los Encuestadores.</p> <p>Colaborar en la organización y monitoreo de las tareas de supervisión del relevamiento.</p> <p>Asistir en la localización de nuevos locales informantes.</p> <p>Asistir en el monitoreo de la recepción de los formularios y hojas de ruta.</p> <p>Asistir en el monitoreo del análisis de la información.</p>		
RESPONSABILIDAD DEL PUESTO:	Supone responsabilidad por el cumplimiento o materialización de las metas y los resultados encomendados con sujeción a normas y procedimientos jurídicos, profesionales o técnicos específicos, con autonomía para aplicar la iniciativa personal en la resolución de problemas dentro de las pautas establecidas.		
REQUISITOS EXCLUYENTES:	<p>Edad límite de ingreso: Remitirse a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164, art. 5°, inc. f), que dice "el que tenga la edad prevista en la ley previsional para acceder al beneficio jubilatorio".</p> <p>Nacionalidad: Argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (Ley N° 25.164/art. 4°).</p>		

	<p>Título requerido: Secundario completo.</p> <p>Experiencia laboral: Se deberá acreditar experiencia laboral para la función por un término no inferior a DIEZ (10) años.</p>
<p>REQUISITOS DESEABLES:</p>	<p>Experiencia laboral: Se valorará experiencia adicional a la requerida.</p> <p>Formaciones y / o capacitaciones afines: Capacitación en temáticas afines al ámbito de competencia laboral.</p>
<p>COMPETENCIAS TÉCNICAS Y LEGALES:</p>	<p>Conocimientos generales del Índice de Precios al Consumidor desarrollado por el INDEC.</p> <p>Manejo de procesador de textos, planilla de cálculo, correo electrónico e Internet.</p> <p>Nociones generales de la Estructura Organizativa de la Administración Pública Nacional (Ministerios). (Ley N° 26.338 y Decreto N° 357/2002 y modificatorios). Conformación de la Administración (artículo 8° de la Ley N° 24.156).</p> <p>Nociones de la Ley N° 25.164, Marco de Regulación de Empleo Público Nacional y su Decreto reglamentario N° 1.421/2002 y del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional (Decreto N° 214/2006) en lo concerniente a Ámbito, Autoridad de Aplicación, Requisitos e impedimentos para el ingreso, Derechos, Deberes Obligaciones, Prohibiciones y Causales de Egreso.</p> <p>Nociones generales del Régimen sobre Ética en el ejercicio de la Función Pública (Ley N° 25.188 -Capítulos I, II y III). Objeto y Sujetos - Pautas y deberes de comportamiento ético, régimen de declaraciones juradas.</p> <p>Nociones sobre el Sistema Nacional de Empleo Público (Decreto N° 2.098/2008). Agrupamientos y Niveles Escalafonarios, Régimen de promoción y retributivo.</p> <p>Conocimiento del Marco Legal de las Estadísticas Oficiales. Ley N° 17.622 y normativa complementaria.</p> <p>Nociones generales de la Estructura Organizativa del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC). Decreto N° 1.359/04 y Resolución del Ministerio de Economía y Producción N° 779/04.</p>
<p>COMPETENCIAS INSTITUCIONALES:</p>	<p>Compromiso con la organización Está comprometido con la estrategia del organismo y su realización exitosa. Planifica y realiza acciones que aseguren el cumplimiento de las</p>

~~COPIA~~ *en los*

	<p>metas y objetivos organizacionales.</p> <p>Trabajo en equipo y cooperación Contribuye a los esfuerzos del equipo y coopera para los objetivos comunes. Mantiene un clima de cordialidad en el grupo promoviendo una comunicación fluida entre sus integrantes.</p> <p>Proactividad Busca nuevas oportunidades para lograr mejores resultados y propone planes para llevarlos a cabo. Se anticipa a las situaciones, identifica posibles amenazas y oportunidades y actúa en consecuencia. Está comprometido con la calidad del resultado de su trabajo.</p> <p>Flexibilidad: Mantiene una mirada positiva y persevera ante las dificultades. Emprende acciones concretas para rectificar las acciones cuando cambia la planificación.</p>
--	---



COPIA
N.º 100

**BASES DEL CONCURSO
SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS**

N° DE ORDEN:	166		
IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO:	ASISTENTE TÉCNICO EN ESTADÍSTICA DEL SECTOR EXTERNO		
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:			
CANTIDAD DE CARGOS:	1	DEDICACIÓN HORARIA SEMANAL:	40 hs.
AGRUPAMIENTO:	GENERAL	NIVEL:	C
REMUNERACIÓN:	Sueldo Básico: \$ 6681,56 Suplemento por Función Específica (35%): \$ 2338,55		
LUGAR DE TRABAJO:	Julio A. Roca 609 - C.A.B.A. (CP. 1067)		
TIPO DE CONVOCATORIA:	General		
DEPENDENCIA JERÁRQUICA:	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS - DIRECCIÓN TÉCNICA - DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTADÍSTICAS DEL SECTOR EXTERNO		
OBJETIVO:	Contribuir en la ejecución de los procedimientos requeridos para la elaboración, procesamiento y análisis de las estadísticas del comercio exterior.		
PRINCIPALES TAREAS:	<p>Contribuir a las tareas de recopilación y sistematización de datos, manteniendo actualizadas las bases de información de comercio exterior.</p> <p>Efectuar control de calidad y consistencia de datos contenidos en las bases.</p> <p>Compilar y comparar información estadística proveniente de distintas fuentes.</p> <p>Actualizar bases de datos para atender requerimientos de los usuarios.</p>		
RESPONSABILIDAD DEL PUESTO:	Supone responsabilidad por el cumplimiento o materialización de las metas y los resultados encomendados con sujeción a normas y procedimientos jurídicos, profesionales o técnicos específicos, con autonomía para aplicar la iniciativa personal en la resolución de problemas dentro de las pautas establecidas.		
REQUISITOS EXCLUYENTES:	<p>Edad límite de ingreso: Remitirse a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164, art. 5°, inc. f), que dice "el que tenga la edad prevista en la ley previsional para acceder al beneficio jubilatorio".</p> <p>Nacionalidad: Argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (Ley N° 25.164, art. 4°).</p>		

	<p>Título requerido: Secundario completo.</p> <p>Experiencia laboral: Se deberá acreditar experiencia laboral para la función por un término no inferior a DIEZ (10) años.</p>
<p>REQUISITOS DESEABLES:</p>	<p>Experiencia laboral: Se valorará experiencia adicional a la requerida.</p> <p>Formaciones y / o capacitaciones afines: Capacitación en temáticas afines a la temática del área.</p>
<p>COMPETENCIAS TÉCNICAS Y LEGALES:</p>	<p>Conocimientos sobre metodología de las estadísticas de comercio exterior.</p> <p>Manejo de procesador de textos, planilla de cálculo, correo electrónico e Internet.</p> <p>Nociones generales de la estructura organizativa de la Administración Pública Nacional (Ministerios). (Ley N° 26.338 y Decreto N° 357/2002 y modificatorios). Conformación de la Administración (artículo 8° de la Ley N° 24.156)</p> <p>Nociones de la Ley N° 25.164, Marco de Regulación de Empleo Público Nacional y su Decreto reglamentario N° 1.421/2002 y del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional (Decreto N° 214/2006) en lo concerniente a Ámbito, Autoridad de Aplicación, Requisitos e impedimentos para el ingreso, Derechos, Deberes Obligaciones, Prohibiciones y Causales de Egreso.</p> <p>Nociones del Régimen sobre Ética en el ejercicio de la Función Pública (Ley N° 25.188 -Capítulos I, II y III). Objeto y Sujetos - Pautas y deberes de comportamiento ético, régimen de declaraciones juradas.</p> <p>Nociones sobre el Sistema Nacional de Empleo Público (Decreto N° 2.098/2008). Agrupamientos y Niveles Escalafonarios, Régimen de promoción y retributivo.</p> <p>Conocimiento sobre el Marco Legal de las Estadísticas Oficiales. Ley N°. 17.622 y normativa complementaria.</p> <p>Nociones generales de la estructura organizativa del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC). Decreto N° 1.359/04 y Resolución del Ministerio de Economía y Producción N° 779/04.</p>
<p>COMPETENCIAS INSTITUCIONALES:</p>	<p>Compromiso con la organización: Está comprometido con la estrategia del organismo y su realización exitosa. Planifica y realiza acciones que aseguren el cumplimiento de las metas y objetivos organizacionales.</p>

C. H. P. A. S. P.

COPIA *n.º 100*

	<p>Trabajo en equipo y cooperación: Contribuye a los esfuerzos del equipo y coopera para los objetivos comunes. Mantiene un clima de cordialidad en el grupo promoviendo una comunicación fluida entre sus integrantes.</p> <p>Proactividad: Busca nuevas oportunidades para lograr mejores resultados y propone planes para llevarlos a cabo. Se anticipa a las situaciones, identifica posibles amenazas y oportunidades y actúa en consecuencia. Está comprometido con la calidad del resultado de su trabajo.</p> <p>Flexibilidad: Mantiene una mirada positiva y persevera ante las dificultades. Emprende acciones concretas para rectificar las acciones cuando cambia la planificación.</p>
--	--



[Handwritten signatures and initials]



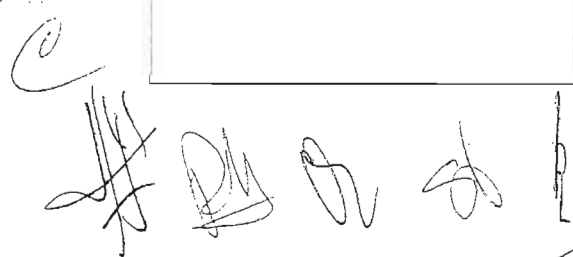
COPIA
Julio

BASES DEL CONCURSO SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS			
N° DE ORDEN:	208		
IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO:	ASISTENTE TÉCNICO EN MUESTREO DE LA ENCUESTA DE TURISMO INTERNACIONAL		
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:			
CANTIDAD DE CARGOS:	1	DEDICACIÓN HORARIA SEMANAL:	40 hs.
AGRUPAMIENTO:	GENERAL	NIVEL:	C
REMUNERACIÓN:	Sueldo Básico: \$ 6.681,57 Suplemento por Función Específica (35%): \$ 2.338,55		
LUGAR DE TRABAJO:	Julio A. Roca 609 – C.A.B.A. (CP.1067)		
TIPO DE CONVOCATORIA:	General		
DEPENDENCIA JERÁRQUICA:	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS - DIRECCIÓN TÉCNICA - DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y PRECIOS DE LA PRODUCCIÓN Y EL COMERCIO - DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICAS DEL SECTOR TERCIARIO Y PRECIOS		
OBJETIVO:	Contribuir en la elaboración de muestras estadísticas y expansores de los operativos relacionados con la Encuesta de Turismo Internacional.		
PRINCIPALES TAREAS:	<p>Contribuir en el diseño o modificación de los cuestionarios utilizados para la Encuesta de Turismo Internacional (ETI) y para la Encuesta de Ocupación Hotelera (EOH).</p> <p>Realizar los diseños muestrales de los pasos fronterizos para la ETI y de los establecimientos hoteleros y para-hoteleros para la EOH.</p> <p>Analizar los datos enviados por la Dirección Nacional de Migraciones.</p> <p>Realizar el análisis de consistencia de la información obtenida en campo.</p> <p>Efectuar la imputación de los valores faltantes en las variables utilizadas para publicar, mediante la aplicación de técnicas estadísticas.</p> <p>Contribuir con las tareas de calibración y expansión de la información.</p> <p>Colaborar en la confección de los Informes de Prensa mensuales.</p>		
RESPONSABILIDAD DEL PUESTO:	Supone responsabilidad por el cumplimiento o materialización de las metas y los resultados encomendados con sujeción a normas y procedimientos jurídicos, profesionales o técnicos específicos, con autonomía para aplicar la iniciativa personal en la resolución de problemas dentro de las pautas establecidas.		

[Handwritten signatures and initials]

1

<p>REQUISITOS EXCLUYENTES:</p>	<p>Edad límite de ingreso: Remitirse a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164, art. 5°, inc. f), que dice "el que tenga la edad prevista en la ley previsional para acceder al beneficio jubilatorio".</p> <p>Nacionalidad: Argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (Ley N° 25.164, art. 4°).</p> <p>Título requerido: Secundario completo.</p> <p>Experiencia laboral: Se deberá acreditar experiencia laboral para la función por un término no inferior a DIEZ (10) años.</p>
<p>REQUISITOS DESEABLES:</p>	<p>Experiencia laboral: Se valorará experiencia específica en tareas de análisis estadístico, obtención de muestras estadísticas y cálculo de expansores, especialmente referidos al sector turismo, así como en la elaboración de informes relativos a estadísticas del sector turismo.</p> <p>Formaciones y / o capacitaciones afines: Formación en materias afines al puesto.</p>
<p>COMPETENCIAS TÉCNICAS Y LEGALES:</p>	<p>Conocimientos en diseño y elaboración de muestras estadísticas.</p> <p>Nociones básicas de las Recomendaciones para Estadísticas de Turismo de Naciones Unidas.</p> <p>Manejo de procesador de textos, planilla de cálculo, correo electrónico e Internet</p> <p>Nociones Generales de la Estructura Organizativa de la Administración Pública Nacional (Ministerios). (Ley N° 26.338 y Decreto N° 357/2002 y modificatorios). Conformación de la Administración (artículo 8° de la Ley N° 24.156)</p> <p>Nociones de la Ley N° 25.164, Marco de Regulación de Empleo Público Nacional y su Decreto reglamentario N° 1.421/2002 y del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional (Decreto N° 214/2006) en lo concerniente a Ámbito, Autoridad de Aplicación, Requisitos e impedimentos para el ingreso, Derechos, Deberes Obligaciones, Prohibiciones y Causales de Egreso.</p> <p>Nociones del Régimen sobre Ética en el ejercicio de la Función Pública (Ley N° 25.188 -Capítulos I, II y III). Objeto y Sujetos - Pautas y deberes de comportamiento ético, régimen de declaraciones juradas.</p> <p>Nociones sobre el Sistema Nacional de Empleo Público (Decreto N° 2.098/2008). Agrupamientos y Niveles Escalafonarios, Régimen de promoción y retributivo.</p>



Com. Lec

	<p>Conocimiento sobre el Marco Legal de las Estadísticas Oficiales. Ley N°. 17.622 y normativa complementaria.</p> <p>Nociones Generales de la Estructura Organizativa del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC). Decreto N° 1.359/04 y Resolución del Ministerio de Economía y Producción N° 779/04.</p>
<p>COMPETENCIAS INSTITUCIONALES:</p>	<p>Compromiso con la organización: Está comprometido con la estrategia del organismo y su realización exitosa. Planifica y realiza acciones que aseguren el cumplimiento de las metas y objetivos organizacionales.</p> <p>Trabajo en equipo y cooperación: Contribuye a los esfuerzos del equipo y coopera para los objetivos comunes. Mantiene un clima de cordialidad en el grupo promoviendo una comunicación fluida entre sus integrantes.</p> <p>Proactividad: Busca nuevas oportunidades para lograr mejores resultados y propone planes para llevarlos a cabo. Se anticipa a las situaciones, identifica posibles amenazas y oportunidades y actúa en consecuencia. Está comprometido con la calidad del resultado de su trabajo.</p> <p>Flexibilidad: Mantiene una mirada positiva y persevera ante las dificultades. Emprende acciones concretas para rectificar las acciones cuando cambia la planificación.</p>

[Handwritten signatures]

COPIA

BASES DEL CONCURSO SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS			
N° DE ORDEN:	201 y 202		
IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO:	ASISTENTE TÉCNICO EN ESTADÍSTICAS DEL SECTOR PRIMARIO		
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:			
CANTIDAD DE CARGOS:	2	DEDICACIÓN HORARIA SEMANAL:	40 hs.
AGRUPAMIENTO:	GENERAL	NIVEL:	C
REMUNERACIÓN:	Sueldo Básico: \$ 6.681,57 Suplemento por Función Específica (35%): \$ 2.338,55		
LUGAR DE TRABAJO:	Julio A. Roca 609 - CABA. (CP.1067)		
TIPO DE CONVOCATORIA:	General		
DEPENDENCIA JERÁRQUICA:	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS - DIRECCIÓN TÉCNICA - DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y PRECIOS DE LA PRODUCCIÓN Y EL COMERCIO - DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICAS DEL SECTOR PRIMARIO		
OBJETIVO:	Contribuir en las tareas relativas al diseño, elaboración y análisis de estadísticas del sector primario.		
PRINCIPALES TAREAS:	<p>Contribuir en la elaboración del diseño de los instrumentos de captura de datos estadísticos del sector primario, en especial de minería y pesca.</p> <p>Contribuir a las tareas de recopilación y sistematización de datos, manteniendo actualizadas las bases de información concernientes a los relevamientos nacionales sobre minería y pesca.</p> <p>Compilar y comparar información estadística proveniente de distintas fuentes.</p> <p>Colaborar con las tareas de análisis y validación de los datos provenientes de relevamientos del sector de minería y de pesca.</p> <p>Realizar cuadros estadísticos y contribuir en el análisis y procesamiento de la información.</p>		
RESPONSABILIDAD DEL PUESTO:	Supone responsabilidad por el cumplimiento o materialización de las metas y los resultados encomendados con sujeción a normas y procedimientos jurídicos, profesionales o técnicos específicos, con autonomía para aplicar la iniciativa personal en la resolución de problemas dentro de las pautas establecidas.		
REQUISITOS EXCLUYENTES:	Edad límite de ingreso: Remitirse a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164, art. 5° inc. f). que dice "el que tenga la edad prevista en la ley previsional		

	<p>para acceder al beneficio jubilatorio^o.</p> <p>Nacionalidad: Argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (Ley N° 25.164, art. 4°).</p> <p>Título requerido: Secundario completo.</p> <p>Experiencia laboral: Se deberá acreditar experiencia laboral para la función por un término no inferior a DIEZ (10) años.</p>
REQUISITOS DESEABLES:	<p>Experiencia laboral: Se valorará experiencia adicional a la requerida.</p> <p>Formaciones y / o capacitaciones afines: En actividades afines al ámbito de competencia laboral.</p>
COMPETENCIAS TÉCNICAS Y LEGALES:	<p>Conocimientos sobre la organización e implementación de operativos estadísticos del sector de minería y de pesca.</p> <p>Manejo de procesador de textos, planilla de cálculo, correo electrónico e Internet.</p> <p>Nociones generales de la estructura organizativa de la Administración Pública Nacional (Ministerios). (Ley N° 26.338 y Decreto N° 357/2002 y modificatorios). Conformación de la Administración (artículo 8° de la Ley N° 24.156)</p> <p>Nociones de la Ley N° 25.164, Marco de Regulación de Empleo Público Nacional y su Decreto reglamentario N° 1.421/2002 y del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional (Decreto N° 214/2006) en lo concerniente a Ámbito, Autoridad de Aplicación, Requisitos e impedimentos para el ingreso, Derechos, Deberes Obligaciones, Prohibiciones y Causales de Egreso.</p> <p>Nociones del Régimen sobre Ética en el ejercicio de la Función Pública (Ley N° 25.188 -Capítulos I, II y III). Objeto y Sujetos - Pautas y deberes de comportamiento ético, régimen de declaraciones juradas.</p> <p>Nociones sobre el Sistema Nacional de Empleo Público (Decreto N° 2.098/2008). Agrupamientos y Niveles Escalafonarios, Régimen de promoción y retributivo.</p> <p>Conocimientos del marco legal de las estadísticas oficiales. Ley N°. 17.622 y normativa complementaria.</p> <p>Nociones generales de la estructura organizativa del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC). Decreto N° 1.359/04 y Resolución del Ministerio de Economía y Producción N° 779/04.</p>

C [Handwritten signatures]

Caracas
[Handwritten signature]

<p>COMPETENCIAS INSTITUCIONALES:</p>	<p>Compromiso con la organización: Está comprometido con la estrategia del organismo y su realización exitosa. Planifica y realiza acciones que aseguren el cumplimiento de las metas y objetivos organizacionales.</p> <p>Trabajo en equipo y cooperación: Contribuye a los esfuerzos del equipo y coopera para los objetivos comunes. Mantiene un clima de cordialidad en el grupo promoviendo una comunicación fluida entre sus integrantes.</p> <p>Proactividad: Busca nuevas oportunidades para lograr mejores resultados y propone planes para llevarlos a cabo. Se anticipa a las situaciones, identifica posibles amenazas y oportunidades y actúa en consecuencia. Está comprometido con la calidad del resultado de su trabajo.</p> <p>Flexibilidad: Mantiene una mirada positiva y persevera ante las dificultades. Emprende acciones concretas para rectificar las acciones cuando cambia la planificación.</p>
---	---

